



La Universidad de México

Un recorrido histórico de la época colonial al presente

Renate Marsiske Schulte

Coordinadora

IV. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO (1933-1944)

Celia Ramírez López

En mayo de 1933, durante la campaña presidencial de Lázaro Cárdenas, se inició el proyecto gubernamental que impulsaba la educación socialista, hecho que afectó profundamente a la Universidad y sus relaciones internas.

Era entonces rector de la Universidad Roberto Medellín y director de la Preparatoria Nacional, Vicente Lombardo Toledano. Este último intervino e impulsó la celebración de congresos estudiantiles en diversas ciudades del país en donde fue ganando votos a favor de la educación socialista en las universidades. Como consecuencia, en el Primer Congreso de Universitarios Mexicanos en septiembre de 1933, cuando se debatió la educación socialista en la Universidad Nacional, la mayoría de los delegados estaban a favor de esta propuesta.

El Congreso, organizado en la Universidad Nacional y al que asistieron rectores, profesores y estudiantes de 20 entidades del país, tenía como objetivo homogeneizar las actividades formales de las universidades mexicanas y pretendía una transformación de la institución acorde con el momento histórico. Se discutieron planes y programas, métodos, grados académicos, certificados y revalidaciones. Se integró una comisión del Congreso, que condujo Lombardo Toledano, la cual discutiría la posición ideológica de las universidades frente a los problemas del país. Esta comisión produjo una ponencia, que fue presentada a la plenaria, en la que se sostenía que la UNAM y los institutos de carácter

universitario del país debían adoptar la filosofía del materialismo histórico como orientación de sus tareas.

Antonio Caso, quien también participó en el Congreso, se opuso rotundamente a cualquier imposición sectaria en la Universidad, pues a su juicio atentaba contra la autonomía y la libertad de cátedra y, junto con un numeroso grupo de profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, presentó su renuncia, enfrentando al rector Medellín que simpatizaba con la posición del Congreso. Muchas organizaciones estudiantiles y grupos de diferentes facultades y escuelas se manifestaron en contra de la posición de Lombardo. Ellos ya estaban preocupados desde la aparición del proyecto gubernamental; lo veían como una amenaza a la autonomía recién conquistada y por la que tanto habían luchado.

En franco enfrentamiento entre quienes apoyaban las resoluciones del Congreso con los que defendían la libertad de cátedra y la autonomía universitaria, creció la agitación estudiantil, estalló una huelga que se propagó por diferentes escuelas y que proponía entre otras cosas la expulsión de Lombardo de la Universidad. Aunque este último se opuso en un principio a renunciar, ante la presión de los universitarios salió de la Universidad igual que el rector Roberto Medellín, quien fue desalojado del edificio de la rectoría por los propios estudiantes y tuvo que presentar su renuncia.

Como consecuencia de estos conflictos dentro de la Universidad, el presidente Abelardo Rodríguez promulgó una nueva ley para el funcionamiento de la institución. Su declaración marca de alguna manera lo que será la vida de la Universidad durante la vigencia de esta ley. En aquella ocasión, el presidente expresó que el gobierno de la Nación se veía obligado a desprenderse de los vínculos y relaciones que la ley de la autonomía mantuvo, por la actitud injustificadamente recelosa y desconfiada de los universitarios hacia el gobierno; por ello, dejaba que la Universidad, con sus propias orientaciones, bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad y con sus propios elementos pecuniarios y morales, respondiera ante el país. Ante ese hecho, la Universidad dejaba de ser nacional, y como tal, el órgano del Estado encargado de la función de la educación profesional.

A diferencia de la ley de la autonomía que tenía 55 artículos, la de 1933 tenía solamente nueve. En los dos primeros define su constitución, sus fines y organización. Respecto a la constitución, omite el término corporación pública. Los fines son esencialmente los mismos que en 1929 y respecto a su organización señala que ésta será libre dentro de los límites de la propia ley. En el artículo tercero, señala las figuras constitutivas de su gobierno, las mismas que en 1929: el Consejo Universitario, el rector, los directores de escuelas, facultades e institutos y las academias de profesores y alumnos, cuya constitución, carácter, designación y requisitos específica en los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo. Finalmente, en los artículos 8 y 9 se refiere al patrimonio universitario. En el primero de éstos, hace una enumeración prácticamente igual que la ley anterior, excepto en el último inciso en que se refiere al subsidio que la institución recibirá del gobierno federal, respecto al cual determina que si la Universidad organiza su hacienda propia de modo que gaste solamente los réditos que produzca, el Gobierno aportará, para sumar a su capital, una única cantidad de diez millones de pesos, que recibirá a través de cuatro años en aportaciones parciales. En los transitorios, determina la composición de una asamblea que designe un encargado provisional de la rectoría y que ejerza provisionalmente las funciones del Consejo Universitario, mientras se organiza, conforme al nuevo ordenamiento, la institución.

El nuevo régimen legal cambió algo esencial en la vida universitaria: la elección de autoridades. A partir de entonces, los rectores serían electos dentro del Consejo Universitario y los candidatos propuestos por los propios universitarios.

Una asamblea que ejercía provisionalmente funciones de Consejo Universitario, según lo dictaba la nueva ley, designó por aclamación como encargado provisional de la rectoría al licenciado Manuel Gómez Morín el 23 de octubre de 1933. El mismo Gómez Morín expresó que llegaba a esta posición "sin otros antecedentes universitarios que una constante devoción a la cultura y el haber profesado modestamente durante los últimos catorce años una cátedra de Derecho Público y habiendo estado totalmente desligado de la vida administrativa y política de la Universidad". El

1° de noviembre de ese mismo año el Consejo Universitario, ya constituido, lo eligió rector de la Universidad. Además de sus otros méritos, uno de los elementos que pesó en su elección fue que se le reconocía capacidad para la solución al problema económico al que se enfrentaría la Universidad en las condiciones de la nueva ley, la que consideraba que la Universidad tendría que "organizar su hacienda propia" a fin de vivir solamente de los réditos que produjera su capital. Afortunadamente, esta situación crítica duró solamente los dos primeros años, durante los cuales la institución tuvo que sortear grandes dificultades para realizar su labor académica e incluso tuvo la necesidad, en algún momento, de suspenderla.

En enero de 1934, de cinco millones de pesos que se depositaron en el Banco Nacional Hipotecario de Obras Públicas en favor de la Universidad, ésta sólo pudo disponer de los 350 000 correspondientes al rédito de ese capital en un año, lo que generó graves dificultades para calcular el presupuesto. Gómez Morín, que por sus actividades anteriores en la banca tenía no sólo relaciones sino confianza y prestigio, se propuso, dentro de una política de austeridad y trabajo, usar de la mejor manera el subsidio y conseguir de particulares lo necesario para el funcionamiento de la Universidad.

Preocupado, no sólo por los problemas económicos sino por los "espirituales y humanos extraordinariamente graves de la Universidad y considerando que la autonomía, en ese momento total, llevaba aparejados a sus bienes, inconvenientes y responsabilidad", el rector se dedicó a reorganizar la vida técnica, la estructura administrativa y la planta académica que habían quedado deterioradas por el periodo de revuelta.

En este tenor, en el mes de enero de 1934 presentó al Consejo Universitario el proyecto para el primer Estatuto de la Universidad Nacional de México. Este ordenamiento era necesario para el funcionamiento de la Universidad dado lo escueto de la ley, la que además dictaba que se debían expedir ordenamientos para cuestiones como designación de autoridades, funcionamiento del Consejo Universitario y de las Academias Mixtas de profesores y alumnos.

A pesar del comentario presidencial que citamos inicialmente y de que la ley designaba a la Universidad como Autónoma de México, este estatuto empieza nombrándola como la Universidad Nacional de México, título que usó y defendió a pesar de lo que decía la nueva ley.

El primer estatuto de la Universidad en el tercero de sus tres capítulos, titulado "Del gobierno de la Universidad", determina que el Consejo será la suprema autoridad universitaria y que estará integrado por el rector, los directores de las facultades e institutos, los académicos profesores y los académicos y alumnos, y dos representantes del organismo ex alumnos. Establece que el rector será el jefe nato de la Universidad, designado por el Consejo Universitario y que durará cuatro años. Según este Estatuto, los directores serían designados por el mismo Consejo a propuesta del rector. Esto cambia en el Estatuto de 1936, el cual establece que las academias, órganos de representación de cada una de las facultades en las que estaban representados profesores y alumnos, propondrían una terna al Consejo Universitario para que éste hiciera los nombramientos. Los directores de los institutos, por su parte, eran designados por el Consejo a propuesta del rector.

En este Estatuto, se trata un tema que ha suscitado controversia en la Universidad: el límite para la admisión de alumnos. Se habla de reducir éste al número requerido para la mejor atención y la eficiencia del trabajo docente; se propone también la selección de los alumnos según su preparación cultural y su vocación comprobada. Haciendo referencia a las actividades de extensión universitaria en el pasado reciente, cuando ésta tuvo un enfoque más asistencial, se insiste en que sus trabajos no deben perder su carácter universitario ni duplicar o sustituir labores encomendadas a otros sistemas nacionales de educación.

Este Estatuto fue aprobado en el mes de febrero de 1934. En su exposición de motivos, quedan plasmadas las expectativas que los universitarios tenían en la nueva organización que ellos mismos se daban. Se pretendía corregir y eliminar los problemas de concentración de autoridad y de agitación provocada por la crítica y la inconformidad, en esa época de huelgas estudiantiles y renunciadas de rectores,

pues la nueva fórmula de un Consejo formado por académicos y directores elegidos por el propio Consejo garantizaría una vinculación permanente de todos los órganos de la comunidad con la comunidad misma. Se perfilaba una Universidad sin los problemas derivados de una liga con autoridades extrañas a la institución y como consecuencia un camino abierto para su reforma.

La situación financiera requería de una atención especial; era necesario subsistir con el escaso subsidio, y el rector logró, con su famoso programa de Austeridad y Trabajo, reducir el presupuesto a 1 500 000 pesos al disminuir gastos y reducir salarios; se manejó el capital de la Universidad en inversiones que permitieron multiplicarlo y se solicitaron aportaciones financieras a universitarios, a la sociedad en general e incluso al extranjero. Según Gómez Morín era pedir un milagro que la Universidad en un breve plazo fuera capaz de organizar su vida técnica, su estructura administrativa y su planta académica. Pensaba que antes de dejarla a sus expensas, se le debía haber otorgado un fondo que le permitiera iniciar su capital independiente y equiparla, para que la autonomía fuera posible.

La aportación de los alumnos se consideraba importante. Gómez Morín sostenía que la Universidad debía cobrar el servicio que prestaba ya que éste tiene un costo y alguien debía pagarlo, y que otros organismos públicos o privados podían prestar ayuda a los estudiantes que lo fueran de verdad y estuvieran incapacitados para pagar el costo de la enseñanza.

El rector aprovechó sus capacidades financieras y sus múltiples relaciones, para hacer una verdadera campaña para conseguir recursos para la Universidad; tenía la convicción de la legitimidad de esta demanda, ya que todas las universidades del mundo han pedido y recibido ayuda de quienes pueden prestarla. A pesar de que recibió respuesta, estos recursos nunca fueron suficientes para hacer frente al presupuesto de la institución. Esto se hacía evidente en los informes financieros que mes con mes se rendían en el Consejo Universitario, en donde se daba cuenta también de las inversiones con que la Universidad manejaba sus recursos.

Dada la concepción de gobierno de Gómez Morín plasmada en el Estatuto, las Academias Mixtas de Profesores y

Alumnos fueron verdaderos órganos de participación en la conducción académica de la Universidad. Éstas, como lo definían los reglamentos que las normaron, tenían facultades respecto a planes de estudio, nombramiento de profesores, inscripciones, sanciones, etc. Los directores al frente de las academias tenían la posibilidad de conducir totalmente la vida académica de sus planteles.

Sumada a las dificultades ya existentes, en octubre de 1934 el rector informa al Consejo sobre los ataques, indirectos pero continuos, de algunos sectores gubernamentales o de izquierda contra la Universidad y propone suspender las labores mientras éstos subsistan. La opinión de los universitarios, expresada en un plebiscito, es que se reanuden los trabajos; así se hace. A pesar de ello, Gómez Morín, después de haber pedido una licencia de un mes, renuncia definitivamente a la rectoría, exponiendo como razón que circunstancias y actitudes personales, que además no estaba en su mano corregir, daban lugar a que se hicieran ataques contra la Universidad, creando una situación difícil para la institución.

Tras un año de trabajo intenso y aportaciones significativas para la institución, Manuel Gómez Morín dejó la rectoría. Quizá la acción más importante de este periodo fue la elaboración del primer Estatuto de la Universidad, pues en él empieza a perfilarse, aunque con diferentes órganos, una estructura académica que permitiría el funcionamiento adecuado de la institución. Se ha calificado erróneamente a la ley de 1933 como la ley Gómez Morín, pero como él mismo lo dice, ni la hizo ni pudo intervenir para que tuviera una orientación distinta a la que tuvo. En cambio, sí fue su obra el Estatuto, en cuya exposición de motivos plasmó su pensamiento y a través de cuyos artículos expresó su visión organizativa y su concepción del ejercicio de la autoridad.

En razón de la licencia de Gómez Morín fue nombrado rector interino Enrique O. Aragón. Un mes más tarde, tras la renuncia definitiva de Gómez Morín, se eligió al doctor Fernando Ocaranza como rector. Éste fue invitado a ocupar la rectoría por Ezequiel Chávez, Antonio y Alfonso Caso y Pablo González Casanova y propuesto en el Consejo Universitario en el que obtuvo el voto de todos los consejeros,

excepto los de Jurisprudencia, quienes eran partidarios del abogado Luis Chico Goerne.

Con motivo de su toma de posesión, el doctor Ocaranza expresó su satisfacción de haber sido electo de acuerdo con la ley, ya que esto lo obliga a acudir al llamado que hace la Universidad para este puesto, que tratará de servir, como lo expresa el mismo concepto de Universidad, con universalidad del conocimiento y no a grupos sino a todos los mexicanos. Reconoce la difícil tarea que le espera, pues tendrá que luchar como su antecesor, a quien otorga un voto de reconocimiento y admiración, dentro y fuera de la institución.

Formaban entonces la Universidad facultades en las que a su vez estaban integradas escuelas. La Facultad de Filosofía y Bellas Artes con las escuelas de Filosofía y Letras, Arquitectura, Artes Plásticas y Música; la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con las escuelas de Derecho, Economía, y Comercio y Administración; la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas con las escuelas de Medicina, Odontología, Medicina Veterinaria y el departamento de Ciencias Biológicas; la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas con las escuelas de Ingenieros, Ciencias Químicas y el Departamento de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Las unidades superiores de investigación eran el Instituto de Biología, el de Geología, el de Investigaciones Sociales, el Observatorio Astronómico Nacional y la Biblioteca Nacional. Los titulares de estas dependencias eran miembros del Consejo Universitario y en el caso de las instituciones docentes, también había representantes de profesores y alumnos.

Las dificultades para la Universidad en aquel momento eran sobre todo económicas, pero no fueron ni las únicas ni las más graves. Las relaciones entre la Universidad y el gobierno de Cárdenas eran difíciles. Uno de los mayores problemas se presentó cuando, ante la declaración del secretario de Educación Pública, Ignacio García Téllez, sobre que la escuela secundaria, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, sólo prepararía para las carreras técnicas, el rector Fernando Ocaranza, entrevistado por reporteros, les respondió que en tal caso la Universidad estaba obligada a crear una escuela secundaria de tipo especial pa-

ra preparar a quienes desearan seguir una carrera liberal. Los militantes de izquierda vieron en esta respuesta una maniobra de la Universidad para luchar contra la educación socialista propuesta por el gobierno y mantener a la juventud aislada de las ideas de izquierda.

Ocaranza argumentó que la Universidad no se había opuesto a la creación de las escuelas secundarias, ni había expresado institucionalmente ninguna opinión sobre la reforma al artículo 3º constitucional, pero sí había tenido empeño en crear una escuela secundaria que preparase para las llamadas profesiones liberales.

Independientemente de que las razones por él expresadas fueran las únicas, algunos sectores de la sociedad vieron en la propuesta de la Universidad una posibilidad de eludir la educación socialista, impuesta por el Estado. Como respuesta al decreto presidencial del 12 de marzo de 1935 sobre la educación socialista, la Universidad interpuso amparo contra actos del presidente de la República y el secretario de Educación. Esta situación tirante provocó que algunos universitarios preocupados formaran una comisión que el rector, sin darle carácter de oficial, autorizó para gestionar el buen entendimiento con las autoridades del Estado. Tuvieron una entrevista primero con el secretario de Educación, Ignacio García Téllez, y después con el presidente Cárdenas. La intención de la comisión era exponerle al presidente no sólo el problema de las secundarias sino todos los problemas pendientes que tenía la Universidad con el Estado, para colocar a la Universidad en el lugar que le correspondía y que de esta manera pudiera entregarse a los trabajos de investigación y enseñanza que le estaban encomendados. Posteriormente, el secretario García Téllez citó al rector a una reunión en que ambos pudieron expresar sus puntos de vista respecto a las relaciones del Estado y la Universidad.

La Universidad continuó con su proyecto respecto a los tres primeros años de preparatoria, pero para hacerlo menos conflictivo dio a este ciclo el nombre de Extensión Universitaria. Cuando salió de la Secretaría de Educación Pública Ignacio García Téllez, el nuevo secretario, Vázquez Vela, hizo un convenio con la Universidad en el que se acep-

taba que los cursos de Extensión Universitaria constituirían la primera escuela secundaria tipo universitario y por lo tanto debían depender del Cuerpo Técnico y Directivo Mixto de la Secretaría de Educación Pública y de la Universidad de México.

La situación financiera a la que se enfrentó Fernando Ocaranza fue consecuencia de que Gómez Morín había calculado los egresos partiendo de problemáticos ingresos: medio millón de pesos de los réditos del capital, medio millón de cuotas y otro tanto que con gran optimismo esperaba recibir de donativos. El rector juzgó que no era probable que llegasen las cuotas a medio millón y los donativos podrían, según promesas, alcanzar hasta cincuenta mil pesos. Podía llegar quizá a un millón de ingresos y no podía disminuir más el millón y medio de egresos que suponía el funcionamiento de la Universidad.

La Universidad había recibido, cuando fue dependencia de la Secretaría de Educación Pública, 3 millones de pesos de subsidio aparte de sus ingresos propios. Cuando fue autónoma disfrutó de un subsidio de 3 850 000 cantidad que fue disminuyendo, pero en ese año disponía sólo de 650 000 producto del rédito anual de los 10 millones que estipulaba la ley.

Ante esta situación, el Consejo aprobó que una comisión visitara al presidente Cárdenas y solicitara un subsidio por lo menos suficiente para completar el presupuesto de egresos. Éste los recibió amablemente ofreciendo que estudiaría el caso y resolvería posteriormente, lo que ocasionó el desencanto de la comisión, que entendió se daría largas a un asunto del que dependía la supervivencia de la Universidad. La gravedad del asunto hizo tomar al Consejo Universitario la decisión de suspender actividades mientras no se resolviera la cuestión financiera y se envió un comunicado al presidente de la República el 11 de septiembre de 1935 anunciando su determinación. Días después, el presidente dio una tajante respuesta al Consejo sosteniendo que si el gobierno asumía, como pretendía la Universidad, todas las responsabilidades de orden económico que suponía el sostenimiento de ésta, tendría necesariamente que restringirse su autonomía, modificando, por ficticio, el régimen impe-

rante, para ponerlo en concordancia con la realidad y dar franca intervención al Estado en la marcha administrativa de esa casa de estudios. Ante esto, el rector y con él 21 consejeros universitarios, presentaron su renuncia.

Tras la renuncia del rector se formó un Directorio Mixto, el cual elaboró las bases para la integración y funcionamiento de un nuevo Consejo, señalando que éste debía abocarse a la resolución de los problemas internos y externos de la Universidad, especialmente en lo relativo a las relaciones de la Universidad con el Estado; asimismo, formularía un nuevo estatuto universitario y procedería al nombramiento del rector entre quienes no hubieran formado parte del Consejo anterior, al que se acusó de haber huido, abandonando la Universidad. Se propuso al licenciado Luis Chico Goerne, quien ya había aspirado a la rectoría en el periodo anterior y, no habiendo otro candidato, se le designó por aclamación. En su encendido discurso de toma de posesión el 24 de septiembre de 1935, termina diciendo: "Yo soy soldado de vuestra batalla, la respuesta es vuestra fe. Sabed que este soldado, este último soldado, mañana, como ayer y como hoy no abandonará la trinchera". Esto en alusión a las autoridades anteriores que habían renunciado.

Una de sus primeras acciones fue la aprobación de un reglamento provisional para la elección de funcionarios.

En marzo de 1936, el rector informa en el Consejo Universitario del buen entendimiento entre la institución y los distintos sectores del gobierno y de la oferta del presidente de la República de entregar a la Universidad 2 millones de pesos anuales, como retribución por los servicios de índole social prestados por la Universidad. Dada la situación que encontró Chico Goerne al hacerse cargo de la institución esto supone una mejoría notable, pues en aquel entonces había compromisos ineludibles por cerca de 500 mil pesos sin contar con ingresos seguros. Los maestros que habían hecho cesión de sus sueldos por más de 30 000 pesos y los alumnos que cubrieron adeudos de colegiatura por más de 200 mil pesos ayudaron a solventar este problema. También se vendieron en ese entonces a la Secretaría de Guerra y Marina los terrenos que se tenían para la construcción de Ciudad Universitaria en la zona de Tecamachalco. La polí-

tica de restricción económica del Estado comenzó a distenderse, lo cual se ha atribuido a la personalidad de Chico Goerne y su forma de relacionarse con las autoridades gubernamentales.

Según lo estableció el Consejo Universitario que llevó a la rectoría a Chico Goerne, se tenía que elaborar un nuevo estatuto; para ello, en marzo de 1936 se nombró una comisión y en junio del mismo año se aprobó en lo general el proyecto de estatuto. Cabe hacer notar que en este ordenamiento se expresan de manera totalmente distinta a los anteriores los fines de la Universidad.

El artículo 4º dice: "El principio ético que concibe a los hombres y a los pueblos como fines en sí mismos y no como simples medios al servicio de los poderosos, será el que inspire la obra social de la Universidad". Menciona cuatro institutos de investigación, el de Geología, Astronomía e Investigaciones Físico Químicas, el de Biología, el de Investigaciones Sociales y el de Investigaciones Estéticas y modifica la estructura de la Universidad dividiendo la Facultad de Filosofía y Bellas Artes en la Facultad de Filosofía y Estudios Superiores y la Facultad de Bellas Artes.

Respecto al gobierno hay una importante modificación que tuvo consecuencias en este periodo: las academias mixtas de profesores y alumnos tendrían la facultad de presentar al Consejo Universitario la terna para la designación de director de la escuela o facultad, lo que correspondía al rector en el estatuto anterior. En la propuesta de este Estatuto, el Consejo Universitario estaba formado por el rector, los representantes de profesores y alumnos de las escuelas y un delegado de la Federación Estudiantil Universitaria. Además, tendrían voz el oficial mayor, el jefe del Departamento de Acción Social, el jefe del Departamento de Cuenta de Administración, los directores de las facultades, escuelas e institutos, un delegado de la Confederación Nacional de Estudiantes y un representante de los empleados. En la discusión de este Estatuto, se aprueba que también tengan voz y voto los directores y los presidentes de las sociedades estudiantiles universitarias. Este, que es el segundo Estatuto en la historia de la UNAM, se aprueba en el mes de junio de 1936.

El primer Reglamento General de Pagos de la Universidad Nacional Autónoma de México se aprueba en este periodo, el mes de diciembre del mismo año. Éste señala que, al no ser la cultura universitaria privilegio de ninguna clase social, la Universidad está obligada a abrir sus puertas a los estudiantes que deseen ingresar en ella, aunque carezcan de medios económicos, con tal de que hayan hecho con éxito sus estudios previos, y añade que el deber primario y fundamental de todo estudiante consiste en contribuir en la medida de sus posibilidades económicas, al sostenimiento de su casa de estudios, para que ésta pueda cumplir decorosamente la elevada misión que se ha impuesto. Cabe resaltar que durante la discusión lo único que se objetó fue la diferencia de cuotas entre las escuelas, heredada de las administraciones pasadas.

Prueba del hábil manejo político del rector fueron acciones como las siguientes: por su iniciativa se emprenden, durante ese periodo, acciones sociales, entre ellas dos expediciones de trabajo colectivo en zonas necesitadas, una a Ixmiquilpan, en el Valle del Mezquital y otra a Aguascalientes. Éstas no son vistas con la misma simpatía por los diversos sectores universitarios ya que algunos tachan al rector Chico Goerne de "populista"; lo que también se expresa en el título que se da al órgano oficial de la Universidad durante su rectorado, *Universidad. Revista de Cultura Popular*. Sin embargo, la revista de la Universidad sólo se edita en el rectorado de Chico Goerne durante la vigencia de la Ley de 1933.

En el mes de marzo de 1938, en un acto de adhesión a la expropiación petrolera, la Universidad participó en la manifestación de apoyo al presidente, quien en reconocimiento ondeó la bandera de la Universidad desde su balcón. Años atrás y en el mismo Zócalo los universitarios habían participado en la manifestación de repudio a la educación socialista.

Ya no los conflictos con el gobierno, como sus antecesores, sino razones internas llevaron a Chico Goerne a abandonar la rectoría. En el mes de mayo de 1938, la Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina, seguida de los profesores de la Facultad de Derecho, comenzaron a gene-

rar una protesta formal contra el rector, al que se le pedía de la manera más respetuosa diera cuenta del manejo administrativo de la Universidad, pues el hecho de la suspensión de pagos a los profesores contrastaba con la puntualidad con que cobraban las altas autoridades universitarias; asimismo, se le pedía enterase a la comunidad de las nóminas de profesores y personal administrativo, de las cuentas de gastos y del monto del subsidio. La protesta llegó al grado de formar un Comité Depurador Universitario presidido por el doctor Gustavo Baz y en el que participaron Julio Jiménez Rueda y Mario de la Cueva, entre otros. Este Comité exigió al rector dar cuenta del manejo de los fondos de la Universidad durante su periodo y responder a los cargos que se le imputaban. Los estudiantes que intervinieron en la protesta se apoderaron de los edificios universitarios y el rector Chico Goerne abandonó la rectoría.

Julio Jiménez Rueda, entonces secretario general de la Federación de Profesores Universitarios, presidió un Directorio Universitario que desconoció al rector y se constituyó en gobierno interino de la Universidad mientras se elegían las autoridades que sustituirían a las que acababan de desconocer. Con normas que elaboró el propio Directorio, se instaló un Consejo Constituyente que, el 21 de junio de 1938, eligió rector al doctor Gustavo Baz. El nuevo rector, quien llega a ese puesto después de una intensa vida política y académica, se encuentra ante una Universidad con relaciones menos tensas con el gobierno y con una economía equilibrada. Esto se logró por el aumento de subsidio, que en ese año alcanzó 3 210 000 pesos y las cuotas de los estudiantes que fueron de 900 000 pesos. La población estudiantil era entonces de más de 17 000 estudiantes. Además, en septiembre de ese mismo año el rector anunció un aumento de 100 000 pesos al subsidio, para el servicio social médico que él mismo estableció y que más tarde se extendería a toda la Universidad.

En las múltiples sesiones del Consejo Universitario, se refleja una singular atención a la vida académica, que no se había dado con sus antecesores debido a los conflictos que atraían su atención. Aunque en los periodos anteriores la vida académica no se había interrumpido, es la estabilidad

política y económica, durante ese rectorado, lo que permite el desarrollo de la institución. Gustavo Baz tuvo la oportunidad de atender proyectos iniciados anteriormente y podía ocuparse de la vida académica cotidiana, como dictaminar en el Consejo Universitario al profesorado de las escuelas y facultades, sin tener encima amenazas externas o presiones económicas.

Durante su periodo comenzaron a llegar catedráticos españoles que tuvieron que abandonar su país por la Guerra Civil y que aportaron sus conocimientos y trabajos a facultades e institutos de la Universidad. Se crean entonces la Facultad de Ciencias, la que concentra disciplinas que se dictaban en otras facultades, el Instituto de Antropología Cultural y se eleva a categoría de Instituto la Biblioteca Nacional.

El Consejo Universitario discute y promulga un nuevo Estatuto, el tercero durante la vigencia de la Ley Orgánica de 1933. Este Estatuto es particularmente cuidadoso en lo relativo a disciplina y dedica once artículos al título de Responsabilidades y Sanciones, en las que castiga "las actividades que tiendan a destruir los principios básicos de la Universidad así como las de índole política que persigan un interés personalista" y tratándose de alumnos, el hacer labor de agitación y participar en desórdenes que pongan en peligro el prestigio de la Universidad.

La controvertida escuela de Extensión Universitaria, cuya enseñanza equivalía a la secundaria oficial, continúa sus actividades sin problema, toma entonces el nombre de Iniciación Universitaria, título que conserva hasta la fecha.

Las Academias Mixtas de Profesores y Alumnos reciben un nuevo reglamento y siguen asumiendo las decisiones académicas que corresponden a su plantel.

Se debe a Gustavo Baz el primer proyecto para impulsar a las universidades regionales del país y unificar los institutos de enseñanza superior, con este propósito se reúne con rectores de estas instituciones.

Siendo la legislativa una de las funciones del Consejo Universitario, este órgano discute y promulga entonces diferentes reglamentos como el de oposiciones para cursar cátedras vacantes, el de actividades de los profesores de la

Escuela Nacional Preparatoria, el que norma la conducta de sus alumnos, el de elección de ternas para los directores de facultades y escuelas, prerrogativa que sigue residiendo en las Academias Mixtas.

Después de sólo dos años y medio de rectorado, el presidente Ávila Camacho, en 1940, llama al doctor Baz a ocupar la Secretaría de Asistencia y la rectoría queda en manos del licenciado Mario de la Cueva, pero sólo como interino, ya que el Consejo no acepta la renuncia del doctor Baz y lo nombra rector honorario. Mario de la Cueva había sido secretario de la Universidad desde agosto de 1938 después de la renuncia, a este puesto, de Manuel Gual Vidal.

Durante estos años, la Universidad, a pesar de que al quitarle el título de nacional la ley vigente la había despojado de la tutela económica del Estado —sin la posibilidad de autofinanciarse y amenazada por los diferentes conflictos que había tenido que enfrentar para defender su función social—, había logrado recuperar la confianza y el interés de un Estado que no tenía otra institución que cubriera sus funciones. Así, de manera gratuita puesto que la ley no lo obligaba, el gobierno le había, no sólo entregado sino aumentado el subsidio, lo que le permitió reconquistar su lugar como institución nacional encargada de la formación profesional en todas las áreas e incluso empezar a desarrollar sus campos de investigación. Aunque la Universidad no tenía el título de nacional, desde 1934 durante el rectorado de Gómez Morín, otorgó la incorporación a diferentes planteles de enseñanza superior en el país que la consideraban como la institución con más prestigio y deseaban que los estudios que estas escuelas impartían tuvieran la misma validez, consideración académica y efectos legales que los de la Universidad. Esta situación fue ratificada por los siguientes rectores.

La política del presidente Ávila Camacho fue más favorable al proyecto universitario. Esto coincidió con el periodo en que ocupó la rectoría Mario de la Cueva, quien pudo atender con dedicación una Universidad tranquila y solvente económicamente. En el renglón económico, llegó a tener *superavit* y la población estudiantil se incrementó de 17 101

a 19 033, cuando este rector terminó su periodo, en junio de 1942, rindió un extenso informe que signó como del rectorado del doctor Gustavo Baz y en él dio cuenta de esta nueva situación de la Universidad.

Rodulfo Brito Foucher, último rector durante la vigencia de la Ley de 1933, es un controvertido personaje; entre quienes lo propusieron para la rectoría estaba la Federación Estudiantil Universitaria, ya que gozaba de simpatía entre algunos estudiantes por un hecho que protagonizó en julio de 1935, cuando encabezó la expedición punitiva contra el gobernador de Tabasco, Garrido Canabal. En aquella ocasión, murieron varios universitarios que fueron velados, con la anuencia del rector Fernando Ocaranza, en el Anfiteatro Bolívar, lo que daba a aquella gesta algo de heroico y universitario.

Después de ser electo por abrumadora mayoría en el Consejo, Brito Foucher tomó posesión el 20 de junio de 1942 y allí pronunció un memorable discurso en el que afirmó que después de la alta investidura de Jefe del Estado Mexicano no existe mayor honor en este país que el ser designado rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, porque es la Universidad la depositaria de los más altos valores espirituales, la conservadora de nuestra tradición histórica y la encargada de dar a la Nación y al Estado una filosofía que ilumine su ruta y le señale con precisión el camino del porvenir.

El tema de las relaciones con el Estado seguía siendo una preocupación para los universitarios y una de las funciones del rector era manejar estas relaciones, las que constituían uno de los temas frecuentes en el Consejo Universitario; así, en noviembre de 1942 Brito Foucher informa sobre las cordialísimas relaciones de la Universidad con el gobierno.

Para atender a los institutos de investigaciones existentes, en julio de 1944 se sentaron las bases de lo que serían los subsistemas de Investigación Científica y de Humanidades de la Universidad, creando dos nuevos departamentos que se encargarían de esta tarea, el de Investigación Científica dirigido por el doctor Manuel Sandoval Vallarta y el de Humanidades a cargo del doctor Francisco Lunarroyo. En la misma sesión del Consejo en que fueron aprobados,

se creó también el Departamento Escolar que atendería la cada vez más numerosa y compleja administración de los alumnos.

Dos importantes cuestiones se legislaron en este periodo: la primera, incluida en el nuevo "Reglamento para el funcionamiento de las academias mixtas de profesores y alumnos", se refería a la designación de los representantes alumnos de cada escuela y a los presidentes de su Sociedad de Alumnos, los que hasta ese momento eran electos por sus compañeros, y la otra fue la promulgación del "Reglamento que crea la posición de profesor universitario de carrera". Este último reglamento plantea por primera vez la distinción entre los profesores de carrera consagrados a las labores académicas y la de los que no se dedican exclusivamente a tales actividades. Para los primeros, señala la incompatibilidad con el ejercicio de su magisterio, los servicios docentes en otras instituciones, empleos técnicos o comisiones de investigación retribuidos fuera de la Universidad, cargos públicos, trabajo al servicio de particulares y el ejercicio lucrativo de la profesión. Establece también cinco jerarquías para la carrera del magisterio universitario, profesores adjuntos, auxiliares, de planta, titulares y del orden *ameritus*. Señala además los requisitos y las pruebas a que han de someterse. Este ordenamiento, primero de su tipo en la Universidad, fue aprobado en noviembre de 1943. Respecto a la modificación para la designación de representantes alumnos en las Academias, el rector, quien presentó la propuesta, expresó que se nombraría como tales a los más distinguidos estudiantes, los que también integrarían *ex officio* la directiva de la Sociedad de Alumnos. Esto, a juicio del rector, no suprimía la democracia estudiantil sino que la sustituía por un criterio de elección académico. Se dio entonces un nuevo carácter a la representación estudiantil dentro de las Academias Mixtas de Profesores y Alumnos y a los dirigentes de las sociedades de alumnos, quienes hasta entonces habían sido electos directamente por sus compañeros. Considerando además que los presidentes de las sociedades de alumnos eran miembros *ex officio* del Consejo Universitario, este cambio de procedimiento tenía mayor alcance. Esta reforma no tuvo oposición para aprobarse en

el Consejo Universitario, fue meses después cuando se la cuestionó como una maniobra política del rector.

Aunque la situación económica de la Universidad había mejorado, todavía Brito Foucher al informar de ésta, en marzo de 1944, plantea la necesidad de aumentar cuotas y establecer descuentos en sueldos de profesores faltistas para completar el presupuesto de egresos. En ese mismo periodo, se inician los trámites de préstamos y gestiones para la construcción de Ciudad Universitaria en el Pedregal de San Ángel.

En junio de 1944, ante la elección de directores en el Consejo Universitario, hecho que ocurría cada dos años según lo establecía el Estatuto y en forma simultánea en toda la Universidad, en una multitudinaria sesión del Consejo, que integraba a 217 miembros representantes de cada uno de los años de estudio de todas las escuelas y facultades, se tenían que elegir directores de catorce de las quince escuelas con que contaba entonces la Universidad, Filosofía, Ciencias, Comercio, Medicina, Odontología, Ingenieros, Ciencias Químicas, Artes Plásticas, Música, Medicina Veterinaria, Economía, Arquitectura, Escuela Nacional Preparatoria e Iniciación Universitaria. La Escuela Nacional de Jurisprudencia lo haría hasta el año siguiente pues su director había sido sustituido y el que estaba en ejercicio aun no cumplía su periodo. Debido seguramente a lo corto del periodo de los directores, la reelección, que estaba prevista en el Estatuto, ocurrió en diez de las escuelas.

A pesar de haber seguido el procedimiento que marcaba la ley para la elección, surgió inconformidad en la elección de tres directores. El de Comercio, que cubriría su cuarto periodo, el de Medicina Veterinaria también reelecto y el de Preparatoria, cuya titularidad disputaban Antonio Díaz Soto y Gama y Agustín Yáñez. Después de una larga discusión en el Consejo, se ratificó la elección de estos tres directores, pero el conflicto trascendió el Consejo y se hizo del dominio público. Los ataques iban en contra del rector, de quien se decía manejaba al Consejo y a las Academias, y por supuesto contra estas últimas, a las que se acusaba de no haber presentado las ternas que realmente apoyaban los estudiantes.

Hubo ataques directos al rector, según él, de un grupo de la Escuela de Derecho perfectamente conocido por conexiones políticas militantes del exterior, con la consabida defensa de los alumnos amigos del rector. Pero el problema se agudizó cuando un grupo de estudiantes de Leyes asaltaron la Escuela de Veterinaria en una trágica jornada en que murió un estudiante y en la que ambos bandos se inculparon de haber iniciado la violencia. Se acusó a los de Veterinaria de tener bombas molotov y a los de Leyes de haber recibido pistolas de los funcionarios universitarios cuando se dirigían al plantel en manos de huelguistas.

Cuando se inició el conflicto, el rector había solicitado la intervención del presidente para controlar la situación y había advertido que renunciaría si ocurría un hecho de sangre. Por lo que el 28 de julio de 1944, ante la violencia de la situación, presentó su renuncia en un largo y apasionado discurso en el Consejo Universitario, que fue publicado en los periódicos a página entera.

La renuncia de Brito Foucher provocó un gran desajuste en el gobierno universitario ya que dos grupos eligieron paralelamente rector. Por una parte, el secretario de la Universidad, Samuel Ramírez Moreno, convocó al Consejo Universitario para elegir nuevo rector. Este grupo, que se consideraba heredero de un Consejo legítimamente constituido, nombró al doctor José Aguilar Álvarez, hasta entonces director de la Escuela de Medicina. Su actitud frente al conflicto fue tratar de restablecer la normalidad dentro del orden jurídico establecido, por esto se le llamó "legalista". Este grupo, que reunió a 125 consejeros entre directores, consejeros profesores y alumnos y presidentes de las sociedades de alumnos, fue acusado también de apoyar al saliente y cuestionado rector. Por otra parte, nuevamente un Directorio, encabezado por Manuel Gual Vidal, se presentó al día siguiente de la renuncia al edificio de la rectoría, para hacerse cargo del gobierno de la institución, pues la consideraba acéfala. Este grupo constituyó un Consejo que nombró a Manuel Gual Vidal como rector y declaró que se abocaría a la resolución de los problemas de la Universidad reformando el Estatuto si fuera necesario. Se planteó desde entonces una deseable reforma de la Ley Orgánica, pues

se consideraba que muchos de los vicios de organización de la institución tenían su origen en ella.

Sólo unos días duraron estos "rectores", pues el presidente Manuel Ávila Camacho, al que ambos habían acudido en busca de apoyo, los convocó a una reunión en la que los invitó a deponer sus posiciones particulares, ya que había decidido intervenir en el conflicto nombrando una Junta de Avenimiento, integrada por ex rectores de la institución, para que ellos eligiesen un nuevo rector y asumieran la dirección de la institución para restablecer la organización universitaria.

En la declaración que sobre el particular hizo el presidente en los periódicos, expresó una seria amenaza a la Universidad

...a pesar de la gravedad de los hechos y de las sugerencias en el sentido de que se justificaría la acción del Estado para revisar la autonomía de la Universidad he desechado cualquier idea de intervención...la Universidad tiene, en estos momentos la oportunidad de demostrar al país si es digna o no de su autonomía...evitando así una decisión gubernamental que no deseo verme en el caso de autorizar.

La solución propuesta por el presidente fue acatada por los dos "rectores" y la Junta de Avenimiento formada por los ex-rectores Ignacio García Téllez, Manuel Gómez Morín, Fernando Ocaranza, Luis Chico Goerne, Mario de la Cueva y Gustavo Baz se abocó, siguiendo las indicaciones del presidente, a nombrar un nuevo rector y a elaborar las "Bases para el gobierno provisional de la Universidad" que regirían la institución en tanto se revisaba y modificaba el Estatuto. El nombramiento de rector recayó sobre el doctor Alfonso Caso, abogado de origen, quien había sido consejero profesor por la Facultad de Filosofía y Letras durante el rectorado de Brito Foucher, presidente de la Comisión de Honor en el Consejo y, en el momento de su designación, director general de Educación Superior e Investigación Científica en la Secretaría de Educación Pública.

En las "Bases para el Gobierno Provisional..." se dictaban normas para que el rector designara, entre quienes no

hubieran participado en forma particularmente activa en el reciente conflicto, a los directores de facultades, escuelas e institutos, al secretario general y a los miembros del personal administrativo. El nuevo rector reuniría al Consejo Universitario en el que además de los directores estarían representados los profesores y alumnos que se elegirían con los requisitos y el procedimiento que las mismas bases dictaban. Habría también un representante de los empleados.

El mandato a ese Consejo era formular un estatuto de la Universidad antes del 31 de diciembre de 1944.

La Comisión del Patronato, para administrar y vigilar el patrimonio de la institución, es también creada e incluso integrada en estas "Bases...", y en ellas se definen sus funciones. En las discusiones durante el conflicto, respecto a la organización de la Universidad, se cuestionó también, quizá sin suficientes razones, el manejo del presupuesto universitario, por lo que la constitución de este Patronato es explicable.

El 23 de octubre, en la primera Sesión del Consejo Universitario que presidió Alfonso Caso, éste expresó su temor de que la Universidad de México tendiera a su desaparición si no lograban darle una estructura jurídica que le permitiera resolver la intranquilidad constante, que había un sistema que no se había ensayado y que valía la pena experimentar: organizar la Universidad, de acuerdo con su definición, como una institución técnica. Para ello, un mes después, en la siguiente sesión del Consejo Universitario presentó para su discusión el anteproyecto de Ley Orgánica. Hizo hincapié en que, por primera vez en la historia de la Universidad, el Poder Ejecutivo se había dirigido a la Universidad pidiéndole que expresara sus aspiraciones para convertirlas en ley orgánica, lo que daba a los universitarios la oportunidad de presentar su ideal de organización. Este anteproyecto de ley fue elaborado por Alfonso Caso con un grupo de profesores de la Facultad de Derecho. El citado ordenamiento suscitó la protesta estudiantil, y sus representantes en el Consejo, haciendo suyo un pliego del presidente de la Confederación Nacional de Estudiantes, objetaron la formulación de un proyecto de ley cuando las "Bases..." de los ex rectores dictaban que debía limitarse a

elaborar un estatuto. Otro motivo de protesta fue que consideraban que el rector tenía una fuerza aplastante en el Consejo, puesto que él había nombrado personalmente a todos los directores; también cuestionaron la constitución de la Junta de Gobierno que establecía la nueva ley, con facultades "dictatoriales y absolutas", pues nulificaría los principios de autonomía y libertad de cátedra. Este último cuestionamiento no era válido, pues la nueva ley no otorgaba un poder absoluto a la Junta sino que limitaba sus funciones al nombramiento y remoción de autoridades y a resolver conflictos que surgieran entre ellas. La preocupación fundamental de los estudiantes era que el Consejo Universitario dejaba de ser el órgano supremo de la Universidad y se convertía en un mero cuerpo consultivo. Un motivo indudable de su preocupación era su pérdida de intervención en el nombramiento de las autoridades.

La nueva constitución del Consejo hacía que los estudiantes fueran solamente la tercera parte de éste, lo que a su juicio los imposibilitaba para vetar la nueva ley, por lo que solicitaron que les fuera restaurada la paridad. El rector se las negó alegando que las "Bases" de los ex rectores lo habían establecido y esto era inamovible. Sin embargo el hecho de estar discutiendo una nueva ley y no un estatuto, contradecía las mismas "Bases". Después de intentar convencer al rector, los estudiantes se retiraron del Consejo en señal de protesta.

Manuel Gómez Morín, quien tenía autoridad moral con éstos, logró que regresaran al Consejo, pues no era lo deseable continuar la discusión sin su presencia, pero tras de presentar un proyecto alternativo de ley, que fue rechazado, los estudiantes se retiraron definitivamente, por lo que la ley fue aprobada el 18 de diciembre de 1944, sin el voto de los consejeros estudiantiles.

Aunque algunos de los cuestionamientos de los estudiantes eran válidos, su inconformidad estaba centrada en el cambio de la ley; sin embargo, la experiencia de los once años de vigencia de ésta indicaba que su revisión era inaplazable, ya que su contenido no respondía a lo que era la institución en ese momento.